

En días pasados recibimos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por parte de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil, a través de su Dirección General de Emisoras, una solicitud para subsanar una serie de faltantes y/u observaciones en la entrega de información periódica por parte de PROCORP S.A.B. de C.V. identificado con clave de pizarra “PROCORP”, con la finalidad de poder complementar dicha información.

Cabe señalar que la información complementada y que se estará reenviando, no afecta las cifras reportadas en su oportunidad.

Por lo anterior de conformidad con el artículo 50 de las Disposiciones, se informa de la retransmisión de los Informes Anuales por los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como de los Reportes Trimestrales desde el 1er trimestre de 2021 hasta el 1er trimestre de 2024, e información complementaria.